Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"
Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 66/2011
Acta Nº 04 – 15/02/2011

VISTO: El Memorando Nº 32/2011 de fecha 14/02/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al Dictamen sobre Contratación Directa Ad Referéndum de *"Servicio de Encomiendas"* y, --------

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 03/2011 del Comité de Evaluación de fecha 28/01/2011, refrendado por el Dictamen Nº 05/2011 de fecha 14/02/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se recomienda la Adjudicación para el *"Servicio de Encomiendas"*, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Empresa **INTERMEIL S.R.L.,** la CD Nº 04/11 *"Servicio de Encomiendas" I.D.Nº 206939,* en la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo es de **Gs. 17.567.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL)** y hasta un monto máximo de **Gs. 28.270.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL)** para la Institución, conforme con la oferta presentada por la firma antes referida.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, a proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Alberto Caballero Candia,** Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benítez, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Natalia Fernández
FIRMA:
FECHA: 18-FEBRERO-2011
HORA: 08:45